

IIP 1/03

**Informe a Iniciativa Propia
sobre el Empleo de los Jóvenes
en Castilla y León**



*Fecha de aprobación:
Pleno 25/09/03*



INDICE

PARTE I

1	INTRODUCCIÓN
2	LA POBLACIÓN JOVEN EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
3	LOS JÓVENES Y EL MERCADO LABORAL. INDICADORES
4	CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO DE LOS JÓVENES EN CASTILLA Y LEÓN
5	LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES. DESEMPLEO JUVENIL
6	ACTITUDES DE LOS JÓVENES ANTE EL TRABAJO
7	POLÍTICAS EN RELACIÓN CON EL EMPLEO DE LOS JÓVENES
8	LOS JÓVENES EN EL MEDIO RURAL
9	CONCLUSIONES
10	RECOMENDACIONES

1 INTRODUCCIÓN

El *Informe sobre la Situación económica y social en Castilla y León, 2002 (ISSES 2002)*, recientemente elaborado por el CES, incluye como nuevo epígrafe específico el dedicado al análisis de la situación de los jóvenes castellanos y leoneses ante el mercado de trabajo.

Para la elaboración de dicho epígrafe se acordó con un equipo universitario la elaboración de un estudio técnico como punto de partida sobre el que se trabajó, y que aparece en el Anexo del presente informe.

Sin embargo las limitaciones que conlleva su inclusión en el Capítulo II del *ISSES 2002*, derivadas del conveniente equilibrio entre los diferentes temas del capítulo, obligó a utilizar sólo en parte el trabajo elaborado, desaprovechando mucho del mismo, que tiene gran interés como trabajo completo, en su conjunto.

El CES, valorando la conveniencia de entrar en profundidad en el análisis de ese trabajo externo con el que ya se contaba, y convencido de que la importancia del tema merece más esfuerzo y detenimiento en el estudio de las circunstancias que sitúan a los jóvenes en desventaja, frente a otros segmentos, en la búsqueda de un empleo (pese a que poseen una formación como ninguna otra generación) acordó elaborar el presente Informe a Iniciativa Propia.

Los datos que revela el trabajo externo muestran aspectos, algunos intuitivos o ya conocidos, otros novedosos, sobre los que se hace necesario reflexionar: más de la mitad de los jóvenes si se trata de mujeres, son inactivos y más de una tercera parte, si son varones. Las tasas de actividad juvenil de Castilla y León son muy bajas y el acceso al primer trabajo se alarga en el tiempo. Sólo Soria presenta una tasa de empleo juvenil por encima de la tasa nacional y no se nos oculta que ello se debe principalmente a su demografía. Esta situación se agrava por cuanto a la intrínseca injusticia del desempleo se suma la del peor trato de los mejor formados y de quienes necesitan el empleo para comenzar una vida independiente.

Por sectores, es destacable que el sector agrario apenas ocupa al 5% del total de jóvenes ocupados, cuando la agricultura todavía sigue siendo un sector de cierto peso en nuestra Comunidad.

El CES se siente en la obligación de contribuir, desde su función de órgano consultivo y asesor, a despertar la atención hacia esta situación y a colaborar para encontrar soluciones que acierten a ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes.

El trabajo técnico encargado por el CES se estructura en tres partes: La primera parte es un análisis, a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), de la situación actual de los jóvenes en el mercado de trabajo regional. Utiliza el segmento de 16 a 29 años para facilitar la comparación con los datos nacionales que comparte esta referencia, sin perjuicio de que se use el concepto jóvenes en segmentos de 16-19, de 20-24 y de 25 a 29 (los utilizados por la EPA) cuando resulte conveniente para el análisis.

Se ha preferido utilizar datos al segundo trimestre, frente a medias anuales, por ser este trimestre el más significativo en materia laboral, pues se trata de un periodo que resume la actividad de todo el año y carece de estacionalidad.

La conexión del empleo con numerosos factores obliga a atender a varios indicadores: demográficos, geográficos, sectoriales, formativos, de edad, etc., que el Estudio tiene en cuenta.

Atendiendo siempre a la diferencia de género y a los entornos nacional y de otras Comunidades Autónomas, el Informe profundiza en las características del empleo juvenil en nuestra Comunidad y en las posibles causas del desempleo.

En la segunda parte, también a partir de la EPA, se estudia un elemento subjetivo, que, sin duda, tiene incidencia en el empleo, cual es la actitud de los jóvenes ante el empleo, sus confianzas y desconfianzas, el coste de la búsqueda de empleo y las condiciones del mismo. También se estudia cómo influye la movilidad o el cambio de empleo, los ingresos o la valoración social del empleo en su aceptación o rechazo.

En la tercera parte se repasan los medios públicos al servicio de una política activa de empleo, en un momento en que precisamente la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, como consecuencia de las transferencias del INEM a nuestra Comunidad, va a suponer una reordenación del sistema de intermediación.

Partiendo de este análisis, junto a otras fuentes consultadas (citadas en el índice), se elabora el presente Informe por iniciativa del Consejo Económico y Social de Castilla y León, que se

completa con unas Conclusiones y Recomendaciones con las que el CES hace su aportación, desde la competencia que le es propia, para encontrar las mejores soluciones de acceso de la población joven al trabajo. Soluciones que sólo se obtendrán de una respuesta conjunta de las Administraciones Autonómicas y Locales y de los Agentes Sociales, aprovechando las competencias transferidas en la materia y el nuevo servicio de intermediación.

Del informe se deduce, entre otras cosas, que Castilla y León es una de las comunidades con una población en edad de trabajar más envejecida, fruto de su dinámica demográfica, donde la presencia de jóvenes es menor. Este envejecimiento se traslada a la población activa, provocando que sea una de las Comunidades Autónomas donde menor es el peso de los jóvenes entre sus personas activas. A ello contribuye igualmente el hecho de que Castilla y León es una de las zonas donde los jóvenes se incorporan en menor medida al mercado laboral, es decir, donde menor es su tasa de actividad. Esta inactividad laboral de los jóvenes de esta comunidad, al igual que en el resto del país, se debe principalmente a motivos de estudios, ya que Castilla y León es una de las comunidades donde más alto es el porcentaje de jóvenes inactivos que justifica esta situación por estar estudiando.

Castilla y León presenta el mayor porcentaje de jóvenes que siguen estudiando más allá de los 16 años, superando claramente la media nacional. Sobresale especialmente la elevada proporción de jóvenes que sigue cursando estudios entre los 24 y los 29 años, pudiendo estas elevadas cifras de estudiantes, justificar la baja tasa de actividad de los jóvenes en la comunidad.

El desempleo es un problema que se concentra en mayor medida en los jóvenes en esta comunidad de lo que lo hace en el conjunto de España. Así, la población en paro de Castilla y León cuentan con una presencia de jóvenes superior a la media nacional.

La tasa de temporalidad de los asalariados jóvenes de Castilla y León es similar a la que soportan a nivel nacional. Entre los más jóvenes (16-23 años) los niveles de temporalidad son algo inferiores a la media. Sin embargo, al aumentar la edad de estos jóvenes (24-29 años), la tasa de temporalidad disminuye en menor medida de lo que lo hace a nivel nacional, lo que provoca a esas edades que la tasa de temporalidad supere la media para el conjunto del país, es decir, en Castilla y León la excesiva temporalidad afecta inicialmente a un porcentaje menor de jóvenes, pero al aumentar su edad, les cuesta más acceder a un empleo indefinido.

Por sectores, el de los servicios es el sector que concentra la mayor parte de los jóvenes ocupados en nuestra comunidad. Pese a ello, la importancia de este sector en el empleo de los jóvenes es ligeramente inferior a la que tiene a nivel nacional, en beneficio del resto de sectores de actividad, especialmente la industria.

Todos los sectores de actividad cuentan con una presencia de jóvenes inferior a la media, es decir, en Castilla y León la población ocupada de los cuatro sectores de actividad está más envejecida que a nivel nacional.

En Castilla y León el porcentaje de jóvenes asalariados, sobre el total de jóvenes ocupados, es muy elevado. En cambio, sólo uno de cada cuatro asalariados de Castilla y León tiene menos de treinta años, un porcentaje claramente inferior a la media. Esta menor presencia de jóvenes, en relación con la que tienen a nivel nacional, se produce tanto entre los temporales como, especialmente, entre los indefinidos.

Castilla y León es una de las comunidades que más intensamente recurre al empleo asalariado a tiempo parcial, tanto entre los jóvenes como entre los adultos con lo que la proporción que suponen los contratos a tiempo parcial entre los asalariados menores de treinta años, es la más alta del país.

2 LA POBLACIÓN JOVEN EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

La juventud es un factor fundamental a tener en cuenta en el proceso de construcción y continuidad de la sociedad, lo que justifica la atención individualizada a esa etapa de la edad que se caracteriza por ser un proceso de transición.

No obstante, hoy día “ser joven” no tiene una definición muy clara, puesto que es una construcción artificial que tiende a tener significados diferentes según el contexto histórico, social, legal, político y cultural del que se trate.

Con objeto de facilitar el análisis que parte de los datos de las fuentes estadísticas utilizadas en los estudios y publicaciones en las que se apoya el Informe, entendemos, en el presente estudio, por jóvenes el segmento que va de 16 a 29 años. El periodo de juventud cada vez tiende a alargarse por efecto de la mayor longevidad de la población. De esta manera, “ser joven” está comenzando a dejar de ser un estado de transición relacionado con unas determinadas edades (como había venido siendo desde mitad del siglo XX), para convertirse en un estado en sí mismo, estado caracterizado ya no tanto por la edad, como por experimentar una situación de dependencia y por las dificultades existentes para emanciparse plenamente y llegar a la fase en la que debería obtenerse la independencia personal, y producirse la autonomía del individuo. Todo esto a través de la adquisición de responsabilidades, derechos y deberes frente a la sociedad, se ha convertido en una ingente tarea mediatizada por diversos condicionantes: el empleo y la vivienda son los principales obstáculos.

Esta situación contribuye a que la juventud se constituya hoy en día como un conjunto de personas heterogéneo, mostrando unas diversidades sociales, económicas y culturales, que complican la aplicación de políticas públicas al dirigirse a un colectivo complejo.

El proceso de emancipación de los jóvenes se está convirtiendo en objeto central de estudio y análisis en todos los países de occidente y, muy especialmente, en la Unión Europea (UE). La juventud dilata su proceso de emancipación debido a, principalmente, la compleja situación del mercado laboral. Las cohortes de menor edad enfrentan un difícil acceso al mercado de trabajo, viendo limitada su plena integración en la sociedad como ciudadanos independientes. En relación con la tasa media de desempleo juvenil en la Unión Europea, existen significativas variaciones de las tasas de unos países a otros. A estas tasas de desempleo hay que sumarle el impacto de la precariedad del mercado laboral. Estas tendencias pueden condicionar las políticas públicas de futuro para garantizar el relevo generacional, para lo que se habrá de contar con la población inmigrante.

La disminución de los contingentes demográficos y el envejecimiento están relacionados con la pérdida de importancia del colectivo de jóvenes de 16 a 29 años dentro de la población total castellana y leonesa. Esta pérdida de peso puede acentuarse en un futuro, como lo indican las proyecciones de población efectuadas por el INE hasta el año 2005. En el intervalo de edad de

16 a 29 años habría 418.459 jóvenes en dicho año, un 24,3% menos que en 1991, lo que supondría una gran escasez de personas para cubrir las futuras necesidades del mercado laboral.

Según los datos de la EPA, en Castilla y León hay 466.086 jóvenes de 16 a 29 años. Si se desagrega este colectivo en tres subgrupos (de 16 a 19 años, de 20 a 24 años y de 25 a 29 años), se advierte el efecto de la caída de la natalidad en las generaciones más jóvenes porque el subgrupo de edad más joven representa sólo el 23% del total, mientras que casi el 41% está formado por los jóvenes más adultos (25-29 años). Por sexo, hay un ligero predominio de los varones (el 51,13%) y este predominio también aparece en los tres subgrupos por edad.

Si se compara la formación de los jóvenes castellanos y leoneses con la del resto de población en edad laboral de la Región se observa un gran contraste. El peso de los analfabetos, así como de los estudios primarios tiende a disminuir en los jóvenes en beneficio de los niveles superiores. Sólo el 15,8% de las personas de 30 y más años cuenta con educación superior, 10 puntos menos que en la población joven y casi 25 puntos inferior con respecto a la población de 25 a 29 años. Estos datos confirman cómo en los últimos años se ha producido un aumento considerable en los años dedicados al estudio por parte de los jóvenes.

Las mujeres jóvenes se caracterizan por tener niveles de formación más elevados que los varones; las mayores dificultades que todavía tienen las mujeres para acceder al mercado de trabajo justificarían que la proporción de mujeres jóvenes que cursan una educación superior exceda a la de los jóvenes varones. Este hecho evidencia el retraso en la inserción laboral de la mujer, a la vez que posibilita que su entrada se efectúe con una mejor cualificación.

La situación actual de los jóvenes en el mercado de trabajo sigue siendo más difícil que la de la población activa.

3 LOS JÓVENES Y EL MERCADO LABORAL. INDICADORES

El mercado de trabajo de los jóvenes ha sufrido agudas transformaciones: se han visto afectados por el ciclo económico y han desarrollado una estrategia de huida, de búsqueda de refugio en el sistema educativo y en el hogar familiar. Los primeros años en el mercado de trabajo son cada vez más difíciles. La entrada al mercado de trabajo es un proceso que se

extiende cada vez más en el tiempo. De un lado cada vez se exige una mayor cualificación profesional y, de otro, se ofrecen peores condiciones de trabajo. Asumir unos primeros empleos inestables, por debajo de las categorías de la formación que se ofrece y mal pagados, contribuye a crear trayectorias laborales, que pueden marcar seriamente el resto de la vida laboral.

Uno de los hechos de la evolución del mercado de trabajo de los jóvenes ha sido la progresiva degradación de los canales de entrada en el mercado de trabajo. Los mayores han bloqueado el acceso a determinados puestos del sistema productivo y los jóvenes, con carácter general, compiten por los puestos de menor cualificación a pesar de que cuentan con más recursos formativos que sus mayores.

Es curioso comprobar que la prolongación de la educación coincide con una tasa de paro juvenil alta y con el retraso en la incorporación de las personas al primer empleo.

La complejidad de las relaciones entre estos fenómenos genera un debate sobre la transición educación-trabajo.

Por otro lado, la situación actual de los jóvenes en el mercado de trabajo sigue siendo relativamente peor que la de la población en edades intermedias. Los resultados varían según el sexo y según las edades dentro del grupo general entre 16 y 29 años.

De hecho, hay una apreciable diferencia entre el tramo de 25 a 29 años y los anteriores, tanto entre los varones como entre las mujeres, y una mayor aún entre éstas y aquellos. En 2001, la tasa de paro en el tramo entre 25 y 29 años representaba un 15% del total de jóvenes de ambos sexos de esa edad, mientras era un 29% en los que tenían de 20 a 24 años. En este tramo de edad, las mujeres desempleadas supusieron el 39% del total de población femenina de esas edades, frente al 21% en el caso de los varones.

En función de su situación en el mercado laboral, más de la mitad de los jóvenes y un poco más de la tercera parte de los jóvenes son inactivos, principalmente los más jóvenes, en su mayoría estudiantes. Se aprecia que, como es lógico, a medida que aumenta la edad del individuo, va descendiendo el porcentaje que se clasifica como inactivo. En el caso de los de 20 a 24 años, casi la mitad se encuentran inactivos, completando o ampliando probablemente su formación. Casi el 80% del total de jóvenes más adultos ya están inmersos en el mercado

laboral. Si desagregamos por sexo, el porcentaje de mujeres inactivas, 27,5%, es aún significativamente superior al de los hombres en esa situación, 15%.

La población activa castellana y leonesa asciende a 1.038.654 de personas, de la que 259.590 son jóvenes de 16 a 29 años, representando las mujeres el 43,5% de los activos jóvenes de la Región. La composición por edades de estos activos muestra el comportamiento de los jóvenes de la Región, muy similar al del resto de la juventud española, esto es, se incorporan cada vez más tarde al mercado laboral, tanto por las dificultades para acceder a un empleo como por la prolongación de su período formativo. Los jóvenes más adultos (de 25 a 29 años) suponen un 58% del total de los activos juveniles, mientras que los más jóvenes representan un 7% únicamente.

Si se analiza la participación laboral de los jóvenes, a través de su tasa de actividad específica, ésta alcanza el 55,7% de la población activa de ese grupo de edad, frente al 61% del conjunto nacional. Si se compara con el resto de las comunidades autónomas, Castilla y León se encuentra entre las regiones con menor tasa de actividad juvenil, por encima sólo de Asturias, Cantabria, Galicia y Extremadura. No obstante, la tasa de actividad juvenil supera en más de 6 puntos la tasa de actividad general de la Comunidad (49,2%), reflejo del envejecimiento de su población y del mayor peso en la Región de población femenina de mayor edad, menos proclive a su participación en el mercado laboral.

Las tasas de actividad varían significativamente en función del sexo y del intervalo de edad. Por sexos, la tasa de actividad juvenil femenina toma un valor de 49,6%, casi 12 puntos porcentuales menos que la correspondiente a los varones, y más de 5 puntos por debajo de la correspondiente tasa nacional. Se puede constatar, por tanto, la reducida participación en la actividad de las mujeres jóvenes de Castilla y León, en comparación con los varones.

Desagregando por sexos y grupos de edad, los datos aclaran la situación de los jóvenes en el mercado laboral. A mayor edad, con carácter general, aumenta la tasa de participación en el mercado laboral. El colectivo más activo está compuesto por los jóvenes varones de 25 a 29 años, para los que la tasa de actividad se eleva hasta el 85%, 13 puntos porcentuales por encima de sus coetáneas; en el lado opuesto, se encuentran las más jóvenes con una baja tasa de actividad, 10,32%. La participación de los jóvenes más adultos es alta (del 78,86%).

4 CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO DE LOS JÓVENES EN CASTILLA Y LEÓN

La transición de los jóvenes desde la formación al primer empleo, esto es, su efectiva incorporación al mercado laboral, ha experimentado un considerable alargamiento en el tiempo. En el mercado de trabajo, hay 259.590 jóvenes activos. La tasa de empleo juvenil, esto es, el porcentaje de jóvenes ocupados entre el total de la población joven, toma el valor de 45,24%, situándose ligeramente por encima del 50% en el caso español. Por tramos de edad, esta tasa alcanza valores superiores a medida que aumenta la edad: 12,77% para los más jóvenes, 41,27% para los jóvenes de 20 a 24 años y 67,16% para los jóvenes adultos. Por sexos, la tasa de empleo masculina, del 54%, supera en 18 puntos a la femenina.

Las pautas de comportamiento en los distintos sectores de ocupación de los jóvenes castellanos y leoneses no difiere en gran medida de las registradas para el mismo colectivo en España. El sector agrario, como consecuencia de la pérdida paulatina de peso que ha experimentado, da empleo a menos del 5% del total de jóvenes ocupados, porcentaje similar al nacional, a pesar de la mayor importancia relativa del sector agrario en esta Comunidad. En la industria, la participación de los jóvenes es prácticamente idéntica en Castilla y León y en España, un 21,79% y un 21,22%, respectivamente. El empleo en la construcción, como consecuencia del boom de los últimos años, supone el 16,17% del empleo total, casi dos puntos por encima del nivel nacional. En ambos ámbitos, regional y nacional, el sector servicios es el que aglutina al mayor número de jóvenes, dado el fenómeno de la terciarización de la economía; sin embargo, en Castilla y León el sector servicios emplea al 57,17% del total de los jóvenes ocupados, ligeramente por debajo de la media nacional juvenil del 60,2%.

La estructura sectorial, desagregando al colectivo juvenil por sexo, pone de manifiesto el fenómeno de la feminización de los servicios, pues casi el 83% de las mujeres jóvenes desarrollan su trabajo en el sector terciario frente al 41,7% de los varones. Este hecho no llama mucho la atención, pues se trata de un sector muy heterogéneo con actividades que requieren niveles muy diversos de cualificación. En el caso de las mujeres jóvenes su mayor

presencia en este sector puede deberse bien a su mayor nivel educativo que le permite desarrollar eficientemente una tarea profesional cualificada, principalmente en el sector público, bien al predominio del trabajo a tiempo parcial, básicamente realizado por mujeres, en distintas áreas de este sector (como el comercio, la hostelería o el servicio doméstico). En el caso de Castilla y León, en ocho de las nueve ramas de actividad en que se ha dividido el sector terciario (la excepción se encuentra en Administración pública y Defensa), hay una clara presencia de las mujeres jóvenes, superando la media en todos los casos, y de forma especialmente acusada en Comercio y Reparación, Sanidad y Servicio doméstico. Aparte de estas tres ramas, también destaca la presencia femenina en Actividades Financieras, inmobiliarias y servicios empresariales, en Educación y en Hostelería.

Los jóvenes no se distribuyen homogéneamente en Castilla y León. Es el tamaño del municipio en el que residen lo que condiciona la presencia de la juventud, refiriéndonos al peso de la juventud en el conjunto de la población.

La competencia entre los jóvenes por los escasos puestos de trabajo, terminan empujando a muchos de ellos hacia colocaciones que nada tienen que ver con la formación que adquirió. Si los jóvenes, en muchos casos, no pudieron elegir los estudios en función de su vocación, tampoco pueden elegir el trabajo adecuado a su formación, no es extraño que se produzcan muchas situaciones de desengaño.

Otro aspecto a destacar es la estructura ocupacional (a nivel de grandes grupos). En este sentido, se aprecian ciertas diferencias si se compara el mercado de trabajo regional y nacional correspondiente a los jóvenes. Los castellanos y leoneses tienen, por un lado, un mayor peso en los grupos que reúnen a los trabajadores cualificados en los cuatro sectores y, por otro, un peso relativamente más reducido en las ocupaciones de más alta cualificación (Dirección de empresas y de las Administraciones Públicas y técnicos y profesionales), así como una menor presencia de los trabajadores manuales menos cualificados y de los administrativos.

La tasa de asalarización de los jóvenes de la Comunidad se situó en el 85,9%, por debajo de la relativa tasa nacional (del 90,1%); pero muy superior a la tasa de asalarización regional (del 74,17%). La mayoría de los jóvenes inician su actividad ligada a un contrato, principalmente en el sector privado, dado que sólo el 9,6% son asalariados que trabajan en el sector público.

En cuanto a las características de los empleos que ocupan estos jóvenes, del total de asalariados de Castilla y León, el 52,2% lo son con carácter temporal. La temporalidad es más acusada en el caso de las mujeres, con la única excepción del grupo más joven.

La contratación temporal ha venido siendo la situación más habitual del colectivo juvenil en el mercado laboral desde finales de los años ochenta. Este tipo de contrato prevalece en los más jóvenes (el 76,4%), aunque también los jóvenes asalariados de 20 a 24 años presentan una tasa de temporalidad considerablemente alta. Concurren estas mismas características en la juventud española. La mayor temporalidad de los jóvenes asalariados se contrapone con la situación de toda la población en edad de trabajar y, en especial, con la población de 30 y más años, de la que sólo el 20% tiene contrato temporal. Se evidencia que, como parece razonable, a medida que la edad aumenta la temporalidad se reduce. Así, mientras que la tasa de temporalidad juvenil supera el 50%, este porcentaje cae hasta el 28,5% cuando se refiere al total de asalariados de la Región.

Aunque, como ya se ha indicado, el porcentaje de asalariados en el sector público es bajo, tres de cada cuatro contratados en dicho sector son temporales (el 76,6% de los contratos), por la mitad en el sector privado.

5 LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES. DESEMPLEO JUVENIL

Cuestiones como el desempleo, la inestabilidad en el puesto de trabajo, los bajos salarios, las dificultades para la iniciativa empresarial o el encarecimiento del precio de la vivienda aparecen como importantes elementos limitadores de la autonomía de los más jóvenes y provocan que hoy se produzca un considerable retraso en el proceso de emancipación juvenil.

Se produce entonces un estancamiento en el hogar familiar que se dedica a ampliar su formación, quizás no tanto confiados en que este plus de formación facilite su acceso a un trabajo, como evitando esperas ociosas.

El CES del Reino de España, en su Informe 3/2002 sobre *La emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda en España*, después de constatar el importante retraso en la edad media de emancipación residencial de los jóvenes, relaciona éste con factores formativos, laborales y de acceso a la vivienda.

Los jóvenes valoran como poco atractivos los trabajos disponibles, se mantienen en el hogar familiar porque saben que la aceptación de uno de esos trabajos probablemente empeoraría su calidad de vida.

Sin embargo las encuestas consultadas revelan que no existe un discurso unitario y homogéneo entre los jóvenes sobre su percepción, acerca de la inserción laboral: unos se sitúan frente a una angustiada situación de precariedad, bajos salarios e inestabilidad, otros, aún reconociendo las dificultades, creen que con esfuerzo y sacrificio puede lograrse la emancipación.

El elevado nivel de desempleo es una de las notas características y permanentes del mercado laboral español; fundamentalmente ha afectado y sigue afectando de forma muy distinta a algunos grupos de trabajadores, entre los que se encuentran los jóvenes.

En datos EPA, al 2º trimestre de 2002, Castilla y León cuenta con un total de 110.880 parados de los que el 44% son jóvenes, 18.111 buscan su primer empleo, mientras que el resto ya ha tenido alguna experiencia laboral.

Al igual que en España, el paro afecta más a las mujeres. Casi dos terceras partes de los parados son mujeres, a pesar de que la tasa de actividad juvenil femenina se encuentra por debajo de la masculina. Las diferencias entre las tasas de paro por sexo son más acusadas en la Región que en el resto de España: la tasa de desempleo juvenil femenina, del 27,27%, excede en quince puntos porcentuales a la masculina (del 12,2%); en España son del 22,5% y del 13,4%, respectivamente.

Las características del desempleo varían según el sexo y la edad del colectivo estudiado. Por edad, la inmensa mayoría de jóvenes parados procede de los intervalos de edad de 20 a 24 años (45,12% de los jóvenes parados) y de 25 a 29 años (el 45,69%), afectando fundamentalmente al subgrupo de 20 a 24 años, que aporta un menor número de activos. Observamos claramente que existe una relación negativa entre la tasa de paro y la edad: las tasas de paro tienden a disminuir con la edad. Aunque sólo representan el 9% de todos los parados juveniles, el grupo de los más jóvenes (de 16 a 19 años) es el más afectado por el paro a pesar de que, como ya se ha comentado, su tasa de actividad es muy baja. La tasa de paro de este subgrupo es casi idéntica a la del siguiente grupo quinquenal y sólo el grupo de

los jóvenes más adultos (de 25 a 29 años) presenta una tasa relativamente próxima a la tasa de paro general de la economía española.

Por sexo y por grupo de edad las diferencias son todavía más significativas cuando se refiere al colectivo de mujeres. En los tres subgrupos las tasas de paro relativas a las mujeres jóvenes son, con creces, muy superiores a las de los varones jóvenes (casi triplican las correspondientes a los varones jóvenes pertenecientes a los dos tramos de edad extremos).

La tasa de paro juvenil regional, del 18,8% de su población activa, supera a la correspondiente nacional, del 17,4%. Un análisis comparativo con el resto de las regiones sitúa a esta Comunidad en los últimos lugares, sólo por encima de Asturias (19,9%), Galicia (20,4%), Extremadura (25,4%) y Andalucía (25,5%). La distancia entre la tasa de paro juvenil de Castilla y León y la de la Comunidad mejor situada, Navarra, es superior a 11 puntos porcentuales. La persistencia de las diferencias de tasas de paro regionales se imputa a la segmentación de los mercados laborales regionales, dada la escasa movilidad laboral existente.

Examinando las tasas de paro juvenil de las distintas provincias, sólo en tres provincias la tasa es inferior a la regional y a la nacional: Soria (7,3%), Ávila (10,4%) y Burgos (15,2%). En el otro lado llama la atención la alta tasa de paro juvenil en León, del 21,8%, siendo una de las provincias con una tasa de actividad juvenil baja, lo que responde al escaso dinamismo económico de la provincia.

La situación actual de los jóvenes en el mercado de trabajo sigue siendo más difícil que la de la población activa en general; los jóvenes soportan tasas de paro más elevadas que sus homólogos de mayor edad. La tasa de paro de los jóvenes castellanos y leoneses excede en gran medida la tasa de paro general de Castilla y León del 10,7%, lo que nos confirma la fuerte incidencia del desempleo en los jóvenes.

6 ACTITUDES DE LOS JÓVENES ANTE EL TRABAJO

Según las fuentes utilizadas que se citan al final de este informe, cada vez en mayor medida se incrementan los costes del proceso de búsqueda de empleo. Resulta éste un proceso complejo en el que no sólo se valoran los beneficios del empleo, sino también todos los cambios en el status actual del demandante de empleo que conlleva el nuevo puesto de trabajo, como los cambios de residencia, coste de vida en la nueva residencia laboral, etc.

Se produce un retraso en el calendario de la emancipación, que en algunos tramos de edad doblan la edad de permanencia en el hogar paterno respecto a las generaciones anteriores. Si la emancipación aparece ligada, fundamentalmente, a contar con un empleo fijo y suficientemente pagado, los jóvenes perciben con angustia y preocupación la inestabilidad en el empleo. Prefieren el trabajo asalariado a las iniciativas empresariales lo que se identifica como una característica de nuestra Región.

El modelo de búsqueda de empleo ha cambiado, exige un mayor esfuerzo de vender las capacidades, de ajustar la demanda a la oferta, de adaptación a los cambios tecnológicos, necesidad de idiomas, etc.

Por otro lado, el mercado laboral aparece segmentado, de forma que en la actualidad es más correcto hablar de mercados laborales, a veces sin conexión. Esto dificulta mucho la búsqueda de empleo que se tiene que dirigir a campos más restringidos.

Según los datos del informe que se adjunta como Anexo (tabla 2.1), los aspectos que se priorizan en la valoración de los trabajos son: que sea seguro (un 89%), ingresos altos (7%), prestigio social (2%), que aporte mando o poder (1%). La resistencia a aceptar sacrificios irá en proporción a esas preferencias: el cambio de residencia, el cambio de profesión y la disminución de ingresos, son las principales contrapartidas que exige un trabajo.

7 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON EL EMPLEO DE LOS JÓVENES

- Referencias europeas y nacionales

- a) Unión Europea

El Libro Blanco de la Comisión Europea *Un impulso para la juventud europea*, de noviembre de 2002, supone la definición por primera vez de propuestas sobre políticas públicas europeas en materia de juventud. En este documento se incluye un anexo sobre el empleo como medio de integrar mejor a los jóvenes.

Partiendo de una situación de enormes diferencias entre los países miembros de la Unión en los principales indicadores del empleo joven como las tasas de ocupación juvenil, tasa de paro, etc., y de la propia forma de entender y aplicar las políticas de empleo, existen modelos muy diferentes de las políticas de inserción de los jóvenes en la vida activa.

La Unión Europea, desde la introducción en los tratados de los nuevos títulos sobre empleo y asuntos sociales, promueve estrategias conjuntas para estructurar las políticas de los Estados miembros, orientadas a lograr el empleo de los jóvenes y mejorar la calidad de éste.

La líneas de actuación han ido desde:

- La protección de los jóvenes ante el trabajo (Recomendación de la Comisión de 31 de enero de 1967). Ciertamente no se partía de cero, pues ya todos los países de la Unión disponían de sistemas propios de legislación proteccionista, pero introduce mejoras en las condiciones de vida y de trabajo de los jóvenes, mediante el establecimiento de unos derechos mínimos.
- La promoción del intercambio de jóvenes trabajadores entre los Estados miembros, con apoyo en el artículo 50 del Tratado de la Comunidad Económica Europea. A través de Programas específicos, que incluyen estancias, traslados y conocimientos de idiomas. Las últimas actuaciones son el Programa *La Juventud por Europa* y el Programa *SÓCRATES*.
- El desarrollo de la formación profesional, contando con las reformas del Fondo Social Europeo, considerando clave la formación para la inserción laboral. Los más recientes

son los dos Libros Blancos *competitividad y empleo*, y *enseñar y aprender*; así como el Programa Leonardo da Vinci.

- La promoción del empleo juvenil. En la Resolución del Consejo de 23 de enero de 1984 se establecen líneas de acción y se fijan objetivos.

La reforma de los Fondos Estructurales Comunitarios, ha incluido la inserción profesional de los jóvenes.

b) España

El incremento de natalidad de los años 60-70, la crisis económica de 1997 y la transición política, impusieron grandes transformaciones al comportamiento del mercado laboral en relación con los jóvenes, que aún arrastra la secuela de un mercado de empleo juvenil muy frágil.

La política de empleo de los jóvenes españoles se ha caracterizado por ir depositando su confianza en diferentes instrumentos de inserción, que gradualmente en el tiempo podría resumirse en utilización de los planes de empleo juvenil (años 70); utilización de la legislación laboral, con modificación del estatuto de los trabajadores, nuevos contratos laborales (*para la formación y en prácticas*), medidas de formación y estímulo para la integración estable en el mercado (años 80 y principio de los 90); en 1994 tiene lugar una reforma que crea el contrato de *aprendizaje* sustituyendo al de formación; con la implicación de los interlocutores sociales (a partir de 1997) que pactan acuerdos interconfederales interviniendo directamente en la reforma del mercado de trabajo; por último los nuevos contratos *de aprendizaje y en prácticas*, los Programas de Escuelas-Taller y Casas de Oficio, y el Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP), la potenciación de la Formación Profesional, renovada por la LOGSE tiende a procurar estabilidad al empleo a través de la formación.

El Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España, de 2002, constituye el instrumento básico para incentivar y organizar el empleo. Contiene cuatro pilares: empleabilidad, desarrollo del espíritu de empresa, fomentar la capacidad de adaptación de trabajadores y empresas e igualdad de oportunidades. En este Plan participan los Gobiernos Regionales y los Entes Locales.

- Castilla y León

La política de fomento del empleo joven desarrollada desde la Viceconsejería de Trabajo de la Junta de Castilla y León responde fundamentalmente a un planteamiento preventivo de las situaciones de paro de larga duración que puedan afectar a los jóvenes, de acuerdo con lo establecido en las Directrices para el empleo en los Estados miembros que, anualmente, dicta el Consejo Europeo. Dentro del Plan de Empleo Joven, los programas de ayuda se dirigen a lograr la inserción laboral, con carácter estable de los desempleados de hasta treinta años, a través de los siguiente Programas de ayudas:

- Fomento de la contratación indefinida
- Fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos
- Fomento del Autoempleo
- Fomento de la integración en Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada
- Fomento de la Integración de desempleados en empresas de economía social

Las ayudas, básicamente en forma de subvención, aparecen vinculadas en los diferentes programas y a través de las Órdenes de su convocatoria a objetivos preestablecidos en función de cada programa, dirigidos a beneficiarios específicos por unas cuantías determinadas o determinables. Aparecen detalladas en el Anexo.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficio sirven para conseguir la inserción laboral de jóvenes desempleados de menos de veinticinco años. Este programa se ha traspasado a Castilla y León, por RD 1187/2001, de 2 de noviembre. Se trata de un programa mixto que combina formación y práctica de trabajo, que atiende a los nuevos yacimientos de empleo como la recuperación de patrimonio artístico, histórico o cultural, rehabilitación de entornos urbanos, medioambiente, etc.

En una primera etapa, la formación se dirige a facilitar los conocimientos necesarios para desempeñar un oficio y en una segunda para adquirir práctica, ya formalizada en un contrato para la formación.

Las ayudas concedidas en 2002 y los alumnos beneficiados por ellas aparecen en la tabla 3.2 del capítulo 3 del trabajo anexo, junto a otra información sobre este programa.

La reciente transferencia de competencias en materia de trabajo, en 2002, ha requerido la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por Ley 10/2003, de 8 de abril, que sirve para recibir las nuevas competencias transferidas del INEM y para recoger en un único servicio todas las políticas de empleo de la Junta de Castilla y León.

El Plan Regional de Empleo es el marco en el que se define y aplica la política de empleo de Castilla y León, en el que participan junto al Ejecutivo Regional, los Agentes Sociales más representativos de la Comunidad. Este plan incluye un programa específicamente destinado al empleo joven del que hablamos arriba. De forma detallada se analiza el Plan Regional de Empleo y los Programas de Apoyo al Empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en el epígrafe 2.3.2 del *Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2002*, al que se remite el presente informe en este punto.

8 LOS JÓVENES EN EL MEDIO RURAL

A partir de la información que aparece en la publicación *La emancipación de los jóvenes en Castilla y León* (número 5 de la Colección de Estudios del CES), cabe extraer que: los jóvenes que residen en el medio rural, valoran las circunstancias que tienen que darse para iniciar el proceso de emancipación. En muchas ocasiones optan por no intentar alcanzar la autonomía hasta que no tengan “una edad adecuada”. En este sentido, hablan de los 30 años como el umbral cronológico de referencia (“la edad adecuada”) para abordar el proceso de emancipación.

Existe un alto grado de consenso entre los jóvenes cuando afirman que la emancipación es un proceso que no se aborda cuando “uno quiere”, sino “cuando uno puede”. La importancia otorgada a la familia es muy alta y aceptan la dependencia de la misma con mucha naturalidad. Estos jóvenes reconocen disfrutar de muchas comodidades en casa y vivir placenteramente en el seno del hogar paterno.

Entre los jóvenes del mundo rural, existe la percepción de que en su ámbito estudia menos gente y que se accede al mercado laboral a edades más tempranas, lo que facilita y propicia la emancipación. Pero, paralelamente, existe la percepción de que en el medio rural hay menos

trabajo, salvo que los padres transmitan su explotación o la cabaña ganadera. En lo referido al acceso a la vivienda, consideran que es más barata, aunque sostienen que no hay apenas oferta de mercado inmobiliario. Las posibilidades laborales que detectan en el medio rural son inferiores a las que perciben en el mundo urbano, salvo, como se verá posteriormente, que los jóvenes se dediquen al sector primario (básicamente por herencia) o que monten su propio negocio (cosa que, en no pocos casos, hacen en la ciudad aunque sigan viviendo en el pueblo).

Como consecuencia de enfrentar un entorno cultural adverso, las jóvenes de este medio tienen grandes dificultades para autoemplearse. Más grave es el hecho, identificado por los jóvenes rurales, de que las mujeres tienen un acceso limitado al mercado de trabajo asalariado.

En lo referido al debate sobre la economía de subsistencia que caracteriza (desde la perspectiva de los jóvenes) al mundo rural, sobresale el discurso que alude a la poca calidad de vida que proporcionan los pueblos. El reclamo de mejores estándares vitales para las zonas rurales centra las reivindicaciones de los jóvenes.

En no pocos casos, la opción a quedarse en el pueblo trabajando en el sector agrario con la explotación o la cabaña ganadera paterna es vista como una alternativa o bien vocacional o bien exclusiva, ya que no hay otras opciones entre las que elegir.

9 CONCLUSIONES

Primera.- Situación demográfica. El problema demográfico de nuestra Comunidad afectará en un futuro no muy lejano al mercado laboral de los jóvenes. Castilla y León ha sufrido importantes pérdidas de población que no se han contrarrestado con la llegada de población inmigrante, lo que redundará en una población cada vez más envejecida.

Segunda.- Distribución desigual provincial de la población laboral joven. Pérdida de jóvenes formados. La población laboral de menos de treinta años se distribuye de manera desigual en la geografía castellana y leonesa. Las provincias de Valladolid, León, Salamanca y Burgos que cuentan con un estimable grado de desarrollo industrial y más alta tasa de bienestar concentran aproximadamente el 70% del total de estos recursos poblacionales.

Respecto a los jóvenes trabajadores universitarios, muchos de éstos buscan empleo fuera de nuestra Comunidad, ante la incapacidad que tiene el mercado laboral regional de absorber estas nuevas demandas de empleo.

Tercera.- Inactividad de las mujeres jóvenes. En Castilla y León más de la mitad de las mujeres jóvenes y un poco más de la tercera parte de los jóvenes todavía no se han incorporado al mercado laboral, principalmente las jóvenes de 16 a 24 años, en su mayoría estudiantes. A medida que aumenta la edad del joven se reduce el porcentaje de inactivos.

Cuarta.- Difícil incorporación al mercado de trabajo. A pesar de su tardía incorporación al mercado laboral y de su alto nivel académico, cada vez son más los jóvenes que encuentran grandes dificultades a la hora de acceder a dicho mercado, fundamentalmente cuando buscan por primera vez un empleo que se ajuste a su formación. Esto les genera cierta frustración que se acrecienta por el alto grado de temporalidad de sus contratos de trabajo, todas estas circunstancias afectan en mayor proporción a las mujeres, que muestran un comportamiento más flexible.

Quinta.- Alta tasa de temporalidad juvenil. La tasa de temporalidad juvenil (52,2%) supera en gran medida a la del conjunto de los asalariados de la Comunidad, destacando su presencia en el sector público (tres de cada cuatro jóvenes contratados lo son con carácter temporal). A medida que la edad aumenta la temporalidad se reduce. El CES reitera su recomendación de reducir la alta temporalidad, en la línea señalada por la Comisión Europea, y empezando por la propia Administración Pública.

Sexta.- Elevado grado de formación de los jóvenes. Los jóvenes destacan por su elevado nivel de formación, pero debido a los desequilibrios existentes en el mercado laboral, a menudo, aceptan empleos de menor cualificación, produciéndose un fenómeno de la sobrecualificación. El desajuste entre las necesidades formativas del puesto de trabajo y el nivel formativo de los jóvenes hace necesario un debate sobre la política educativa con el fin de que, entre otras cuestiones, se reoriente la formación de los jóvenes hacia estudios profesionales más acordes con las demandas efectivas del mercado laboral.

Séptima.- Reducida tasa de actividad juvenil. La tasa de actividad específica juvenil en el segundo trimestre de 2002 (55,7%) superó en más de seis puntos la tasa de actividad global de

la región, reflejo del envejecimiento de su población y del comportamiento tradicional por parte de una gran proporción de las mujeres de generaciones mayores al margen del mercado laboral. Las mujeres jóvenes presentan una menor tasa de actividad que los varones, casi 12 puntos porcentuales de diferencia, al igual que ocurre a nivel nacional. Por otra parte, se constata que a mayor edad, con carácter general, aumenta la tasa de participación juvenil en el mercado laboral.

Octava.- Segregación horizontal en el mercado laboral. En Castilla y León se produce una segregación horizontal en el mercado laboral, esto es, la mayoría de las mujeres jóvenes están ocupadas en empleos predominantemente femeninos (sector servicios) y la mayor parte de los varones en ocupaciones fundamentalmente masculinas (el resto de los sectores).

Novena.- Alta tasa de paro juvenil. Los jóvenes sufren las mayores tasas de paro a pesar de que cuentan con mayor cualificación que el resto de la población en edad de trabajar. La tasa de paro juvenil regional, del 18,8% de su población activa, supera a la correspondiente nacional, del 17,4%. El paro juvenil es principalmente femenino ya que su tasa (27,3%) es más del doble que la masculina (12,2%).

Décima.- Desigualdad de los mercados laborales juveniles provinciales. Los mercados laborales juveniles provinciales, al igual que en el conjunto de las Comunidades Autónomas, son desiguales. En Castilla y León coexisten situaciones heterogéneas como la de Soria, con una tasa de actividad juvenil moderadamente elevada y una reducida tasa de paro juvenil, frente a otras provincias como León y Palencia, con las menores tasas de actividad y las mayores tasas de paro. Esto refleja el desigual dinamismo económico que se produce en la región y su situación demográfica.

Decimoprimer.- Actitud flexible de los jóvenes para la consecución de un empleo. Con frecuencia se ha atribuido a los mercados de trabajo una cierta inflexibilidad que resta eficacia al pretendido ajuste de la oferta a la demanda. En el caso del mercado de trabajo joven de Castilla y León la propiedad más determinante no es la inelasticidad sino la actitud flexible por la que los jóvenes se muestran dispuestos a cambiar de oficio o de profesión, o a aceptar disminuir su categoría profesional o sus salarios si ello lleva a la consecución de un empleo. Sin olvidar que se debe a las dificultades que tienen los jóvenes para acceder a un puesto de trabajo, imprescindible para su emancipación y el desarrollo humano y profesional.

Decimosegunda.- Red de intercambios geográficos con preferencia a Madrid y Valladolid.

A pesar de que inicialmente se acepta el cambio de residencia, es escasa la movilidad geográfica de los trabajadores castellano y leoneses, igual que ocurre en el ámbito nacional. Madrid es la provincia que ejerce mayor influencia en la transferencia de mano de obra desde Castilla y León. En el interior de la región, la provincia seleccionada por todas (con la excepción de Soria) es Valladolid, aunque puede trazarse un mapa de intercambios en el que sus nudos fundamentales junto a Valladolid, son Salamanca, Palencia y Ávila. Esta red de intercambios pone, a la vez, de manifiesto que hay provincias que quedan relacionadas con el resto por su papel cedente de mano de obra, redundando en la existencia de realidades económicas distantes y desequilibrios que matizan un entramado poco armónico en los flujos, tanto internos como externos.

Decimotercera.- Concentración de ocupaciones y gestión de empleo. La concentración de jóvenes en algunas ocupaciones constituye en sí una gran dificultad para encontrar el empleo deseado. La gestión de los organismos estatales y las agencias de colocación ven dificultada su acción porque entre los 16 y los 19 años la construcción, el comercio o el simple peonaje comprenden más del 50% de la demanda.

Decimocuarta.- Estrategias de inserción. Las estrategias que se despliegan para conseguir la inserción en el mercado de trabajo adoptan una forma plural y guardan relación fundamentalmente con la edad. Los de menor edad y experiencia confían la gestión de su inserción a las instituciones mientras que cuando se aproxima a la treintena se espera más de los contactos personales, red familiar; no obstante, el INEM es el principal gestor de empleo joven cuyas cifras están a una gran distancia de las gestionadas por otras instituciones y especialmente en el intervalo de edad de 16 a 19 años.

Decimoquinta.- Pasividad juvenil ante el reto de encontrar trabajo. A pesar de la amplitud y la profundidad de las renuncias que los jóvenes están dispuestos a hacer, es sorprendente la pasividad demostrada a la hora de afrontar personalmente el reto de buscar trabajo. La mayor parte de los jóvenes consulta las ofertas de empleo que se publican en los medios de difusión de masas, pero se muestra poco activa cuando se trata de gestionar su propia oferta de trabajo, si ello supone contestar anuncios, elaborar y distribuir el curriculum.

Decimosexta.- Escasa utilización del autoempleo. El autoempleo es una vía poco transitada y la iniciativa empresarial queda reducida a unos porcentajes muy escasos, que incluso es superada por los jóvenes que opositan para conseguir un trabajo. Es evidente que en esta alternativa la edad, la formación o la experiencia son determinantes. Dada la alta tasa de jóvenes asalariados, la Administración Pública debe fomentar el autoempleo y el espíritu empresarial entre los jóvenes de la región a través de servicios de asesoramiento, orientación y formación y mediante la concesión de ayudas públicas.

Decimoséptima.- Lectura positiva del consenso autonómico para una mejor gestión de la intermediación laboral: del Servicio Regional de Colocación al Servicio Público de Empleo. La ineficacia que demostró el INEM en la intermediación laboral hacia los años noventa, propició la Reforma del Mercado de Trabajo con la aprobación de diversas leyes, que pusieron punto y final al monopolio público de la colocación, que durante más de medio siglo había venido rigiendo la mediación pública en la contratación laboral. La reforma del artículo 16.2 del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por el Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las Agencias de Colocación sin fines lucrativos y los Servicios Integrados de Empleo, ha permitido la colaboración en la intermediación laboral y, por tanto, la existencia de organismos como el Servicio Regional de Colocación de Castilla y León, resultado del Acuerdo de Diálogo Social (1997). El Servicio Regional de Colocación ha actuado en la gestión del empleo desde el año 1998 en que se celebró el Convenio de Colaboración entre el INEM y la Junta de Castilla y León. El cometido del Servicio Regional de Colocación será breve en el tiempo, al haberse aprobado por las Cortes de Castilla y León la ley que crea el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que asume las competencias que en esta materia correspondían al INEM.

Las actividades de colocación son tanto más operativas cuanto más cercanas se encuentren a la realidad del mercado, por ello y con el fin de ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo y a los empleadores a la contratación de los trabajadores apropiados a sus necesidades, al Servicio Regional de Colocación y a los Centros Asociados interconectados al mismo se les ha dotado de una serie de instrumentos idóneos para llevar a cabo la gestión del empleo en Castilla y León, como son las acciones de información, direccionamiento, tratamiento de las demandas de empleo, captación y tratamiento de las ofertas de trabajo. La

norma, acertadamente, ha reservado en exclusiva al Servicio Regional de Colocación la intermediación entre la oferta y la demanda.

La gestión será efectiva en la medida en que la intermediación entre la oferta y la demanda finalice con la celebración de un contrato, lo que demostraría la confianza de los empleadores en la gestión pública del empleo frente a la pujanza actual de los medios privados de colocación. En este sentido, es positiva la reciente creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León ya que persigue como objetivo principal la realización de actividades orientadas a posibilitar la colocación de los trabajadores que demandan empleo, superando las funciones atribuidas al Servicio Regional de Colocación.

Decimoctava.- Es apropiada la intervención pública para incentivar la inserción laboral de los jóvenes. Para lograr una reducción significativa y sostenida del desempleo juvenil es necesario adoptar medidas de carácter estructural que permitan un mejor funcionamiento del mercado de trabajo. Se debe incidir en medidas de política activa que permitan aumentar las posibilidades de acceso al empleo de los jóvenes e incentivar de forma directa la contratación de los mismos. El objetivo prioritario de cualquier gobierno es crear empleo joven, y que éste sea estable y de calidad, por ello cada año la Junta de Castilla y León convoca ayudas económicas para incentivar la inserción laboral de jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 16 y 30 años, fomentando la estabilidad del empleo por cuenta ajena o incentivando el autoempleo, a través de medidas que estimulan la contratación indefinida por cuenta ajena, el trabajo autónomo, la transformación de contratos temporales en indefinidos, la integración de desempleados en Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada y en empresas de economía social. Con este objeto la norma concede subvenciones de cuantía diferente según el Programa al que van dirigidas, aunque se anima en determinados supuestos, al ser mayor la cuantía de la subvención, como en la contratación de mujeres desempleadas. Las acciones inciden directamente en la libertad de contratación de las empresas porque se incentiva la contratación de los colectivos que cumplan los requisitos exigidos por la norma.

Decimonovena.- Las Escuelas Taller, las Casas de Oficio, y los Talleres de Empleo, siguen ocupando un lugar importante para lograr la inserción social y laboral de los jóvenes menores de 25 años. Los programas de las Escuelas Taller y Casas de Oficio han venido a solucionar las altas tasas de desempleo de jóvenes menores de 25 años con bajo nivel

formativo y graves problemas, tanto de inserción laboral como de integración social. Esta finalidad pretende ser alcanzada a través de métodos o procedimientos, medios humanos y herramientas de apoyo técnico, encaminadas a conseguir la colocación de jóvenes desempleados de ambos sexos. La participación de los jóvenes castellanos y leoneses desempleados -más hombres que mujeres sin estudios o con estudios primarios- no ha sido mayoritaria en los programas diseñados a través de las Escuelas Taller y Casas de Oficio, ya que solamente 1.700 participaron en el año 2002. Además, es oportuno resaltar que casi la totalidad de ellos celebraron un contrato de trabajo con la correspondiente Entidad Promotora. A pesar del carácter temporal de dichos contratos, el objetivo de creación de empleo se alcanzó satisfactoriamente. También se ha conseguido que los alumnos participantes hayan obtenido una formación básica y profesional de cara a la incorporación a la vida activa o para que puedan proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas.

A partir del RD 282/1999, de 22 de febrero, que establece el Programa de Talleres de Empleo en cumplimiento del Plan Nacional de Acción para el empleo, como un programa mixto, de formación y de empleo dirigido a desempleados de 25 o más años que presenten dificultades de inserción laboral, también debe tenerse en cuenta a estos talleres dentro de los mecanismos de Formación Profesional Ocupacional que tienen por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados.

Otros servicios que se potenciarán a partir del nuevo Servicio Público de Empleo, son los servicios de orientación para el empleo, que cobran singular importancia a la hora de dirigir las ofertas de empleo a aquellas demandas más adecuadas, facilitando la casación de empleos a partir de los perfiles profesionales más idóneos para cada puesto de trabajo.

Vigésima.- En el mundo rural se encuentra mayores dificultades para encontrar empleos asalariados que en el mundo urbano, reduciéndose las opciones de empleo prácticamente a la subrogación en las explotaciones agrarias familiares, como autoempleo, con mayores dificultades también que en el ámbito urbano. Todas estas limitaciones de acceso al trabajo en este medio poblacional son aún mayores para las mujeres, ya que estos escasos puestos de trabajo requieren, en muchos casos, fuerza física.

10 RECOMENDACIONES

Primera.- Dada la proximidad temporal entre el presente Informe y el ISSES 2002 es conveniente reiterar las Recomendaciones que en este último se hacían en relación con el empleo de los jóvenes y que atendían a dos frentes: el acceso al primer empleo y el mantenimiento en el empleo, esto es, la estabilidad. Consecuentemente con este enfoque, el informe diferenciaba las actuaciones a implementar en uno y otro momento: el acceso al primer empleo ha de ayudarse con una tarea de orientación, previa a la formación, para aprovechar las mejores habilidades y aptitudes del alumno y, con posterioridad, de nuevo es necesaria la orientación para seleccionar los empleos más adecuados a la formación de cada aspirante, para hacer una correcta demanda de empleo. También es necesario adecuar la formación a las necesidades reales del mercado, evitando la proliferación de perfiles profesionales sin encaje en las demandas empresariales de empleo. Igualmente es preciso establecer ayudas directas a los jóvenes buscadores de su primer empleo para hacer frente a los gastos que conlleva esa búsqueda de empleo, ayudas que podrían formalizarse con créditos blandos a reintegrar con los primeros sueldos.

Otro momento que exige la aplicación de medidas de apoyo, diferentes a las anteriores, es la situación de los jóvenes, ya en el empleo, que sirvan para corregir la elevada tasa de temporalidad, consiguiendo empleos estables, y terminando con la desigualdad en las condiciones de movilidad, de salario y otras, entre este segmento de trabajadores y el resto de asalariados.

Segunda.- Para que las tareas de orientación e información, que el CES considera deben acompañar a todo proceso de formación e inserción laboral, den el óptimo resultado, es condición previa contar con orientadores cualificados y en número suficiente, especialistas en empleo joven, porque en una tarea de asesoramiento la clave del éxito o del fracaso está en la calidad de esa orientación e información.

Tercera.- La Ley 11/2002, de 11 de julio, de Juventud de Castilla y León establece la obligación de la Junta de Castilla y León de elaborar, en el primer semestre de cada legislatura, un Plan General de Juventud (también las Diputaciones Provinciales y los municipios con más de 20.000 habitantes deben contar con planes de esta naturaleza). Estos

planes se estructuran, a su vez, en seis Planes Sectoriales y, entre ellos, uno está dedicado al empleo de los jóvenes. Sin embargo no aparece esta Ley acompañada de dotación de recursos financieros (como se ponía de manifiesto en el IP 9/01 del CES).

Estos Planes, acompañados de suficiente financiación, pueden ser un buen instrumento de aplicación de estas políticas porque se adaptan a las circunstancias de cada espacio territorial más próximo.

Cuarta.- La peculiar situación demográfica de nuestros núcleos rurales poco poblados, envejecidos y con abandono por los jóvenes, tantas veces puesta de manifiesto en los informes del CES, requiere medidas específicas para favorecer el asentamiento de los jóvenes en el medio rural y, entre estas, la primera es encontrar medios de vida (a través del empleo asalariado o del autoempleo) en los propios núcleos rurales, de forma que se eviten los abandonos en búsqueda de empleo o, al menos, se sujete a parte de esa población joven.

Es necesario el apoyo desde las Administraciones Regional y Local, a proyectos de autoempleo y de economía social; la búsqueda de yacimientos de empleo ligados al medio natural, atendiendo a las potencialidades de cada núcleo rural y la explotación de posibilidades de empleo de jóvenes a través de la implantación de servicios sociales dirigidos a la población mayor, turismo, patrimonio, gastronomía, nuevas tecnologías, medio ambiente, entre otros. Todos estos deben ser campos a desarrollar.

Deben crearse canales de información dirigida a los jóvenes, más necesarios en este ámbito por su mayor aislamiento. En este sentido, es conveniente desarrollar Programas específicamente dedicados al empleo joven en el medio rural, contando con las Entidades Locales, que han de apoyarse económicamente, ya que son estas Administraciones las que más posibilidades tienen de convertirse en empleadoras en este ámbito.

Quinta.- Cada vez más se valora como necesario el carácter transversal de las actuaciones dirigidas a los jóvenes, porque a la hora de aceptar o rechazar un trabajo el demandante de un empleo ha de valorar no sólo aspectos laborales (categoría profesional, sueldo, promoción, etc.), sino otros que condicionarán su empleo (vivienda, desplazamientos, carestía de la vida, entre otros).

Sexta.- El autoempleo es un yacimiento de empleo que en nuestra Región está insuficientemente utilizado. Claro está que las vocaciones por esta modalidad de empleo están ligadas a la viabilidad de los proyectos individuales, y es en este punto donde la intervención pública -dentro de la política activa de empleo- ha de apoyar estos proyectos. Las salidas profesionales tanto como autónomos, o como integrantes de sociedades de economía social o jóvenes empresarios, requieren un capital inicial, que ofrezca un margen temporal de pervivencia en el periodo de consolidación empresarial y hasta la generación de los primeros ingresos.

Por eso, no basta con asesorar sobre tales proyectos, sino que los mismos deben apoyarse en su puesta en marcha y tutelarse durante su primera andadura.

Séptima.- El paulatino incremento de población inmigrante residente en nuestra Comunidad hace necesario atender, en plano de igualdad, a los trabajadores jóvenes extranjeros residentes en Castilla y León.

Octava.- Los datos que reflejan la persistencia de la situación de desigualdad entre géneros dentro de la situación específica de los jóvenes (de ambos sexos) en el mercado laboral, obligan a seguir insistiendo en la necesidad de políticas igualitarias que ofrezcan las mismas oportunidades, los mismos sueldos, las mismas posibilidades de promoción y de estabilidad, a todos los trabajadores, sean hombres o mujeres.

Novena.- Debe evitarse la excesiva segmentación del mercado laboral que se viene produciendo como consecuencia de la concentración de preferencias laborales, de segregación de trabajadores por razón de sexo en función de los sectores de empleo, y el desequilibrio industrial entre las provincias, ya que, todo ello, está dificultando la aplicación de políticas de apoyo a la inserción y el comportamiento uniforme del mercado laboral regional.

Es necesario reequilibrar las distintas provincias con la creación de un tejido industrial, desde la iniciativa pública y desde la privada, basado en iniciativas I+D+i.

Décima.- El estudio revela una disposición de los jóvenes a flexibilizar sus condiciones de trabajo en materia de movilidad, de categoría o salario, que debe valorarse con cautela, porque si bien es un elemento positivo que facilita el acceso al trabajo, por otro lado, sienta la

premisa de que los jóvenes para obtener un puesto de trabajo deben asumir un coste inicial sobre la calidad de su trabajo que no se exige al resto de los trabajadores. Por ello, el CES considera que las condiciones de acceso al mercado laboral de los jóvenes, deben ser las mismas que las exigidas al resto de los trabajadores.

Decimoprimera.- Contando con los nuevos instrumentos de intermediación laboral (Servicio Público de Empleo) y de análisis (Observatorio Regional de Empleo) nuestra Comunidad tiene que mejorar los índices de gestión y de casamiento que se venían dando. Desde estas nuevas herramientas ha de prestarse especial atención al empleo joven, evitando que el mantenimiento de la situación actual derive en una condición estructural del mercado laboral de Castilla y León.

Decimosegunda.- La propia trascendencia social del empleo joven, como elemento clave en el relevo generacional laboral, hace conveniente incluir este tema en las mesas de negociación que operan en el marco del Diálogo Social entre el Ejecutivo Regional y los Agentes Sociales, que tan buenos resultados está aportando a nuestra Comunidad.

En estos momentos en que se prepara el III Plan Regional de Empleo, que próximamente la Junta de Castilla y León negociará con Cecale, UGT y CC.OO., en el que está previsto incorporar actuaciones concretas dirigidas a colectivos como mujeres, parados de larga duración, discapacitados o inmigrantes, es conveniente una especial incidencia en aquellas medidas dirigidas a la mejora de la situación laboral de los jóvenes.

Valladolid, 25 de septiembre de 2003

EL PRESIDENTE
(P.S. artículo 14 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre)
EL VICEPRESIDENTE PRIMERO

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio Primo Sáiz

Fdo.: José Carlos Rodríguez Fernández

Cuadro 1

Evolución de la población total y juvenil en las provincias de Castilla y León, 1981-2005 ⁽¹⁾

Provincia		Población total	Población de 16 a 29 años ⁽²⁾			Participación de los jóvenes en el total de la población
			Total	Varones	Mujeres	
Ávila	1981	183.410	41.700	22.248	19.452	22,73
	1991	174.161	38.274	19.679	18.595	21,97
	2001	164.530	32.386	16.604	15.782	19,68
	2005	161.215	28.928	14.878	14.050	17,94
Burgos	1981	363.314	88.120	46.497	41.623	24,25
	1991	352.514	81.806	42.179	39.627	23,21
	2001	342.112	68.641	35.241	33.400	20,06
	2005	339.518	59.616	30.678	28.938	17,56
León	1981	524.370	121.640	63.197	58.443	23,20
	1991	525.048	118.853	60.741	58.112	22,64
	2001	505.324	102.558	52.499	50.059	20,30
	2005	499.701	90.351	46.101	44.250	18,08
Palencia	1981	188.788	46.362	24.006	22.356	24,56
	1991	185.159	41.936	21.674	20.262	22,65
	2001	175.750	35.693	18.211	17.482	20,31
	2005	172.475	31.775	16.222	15.553	18,42
Salamanca	1981	364.594	86.183	44.576	41.607	23,64
	1991	357.647	85.465	43.344	42.121	23,90
	2001	348.272	71.112	36.259	34.853	20,42
	2005	345.643	61.440	31.518	29.922	17,77
Segovia	1981	149.450	34.470	18.165	16.305	23,06
	1991	147.164	34.519	17.801	16.718	23,46
	2001	145.445	28.596	14.652	13.944	19,66
	2005	145.523	25.101	12.968	12.133	17,25
Soria	1981	100.690	22.350	11.480	10.870	22,20
	1991	94.465	19.712	10.208	9.504	20,87
	2001	90.898	15.980	8.197	7.783	17,58
	2005	90.219	14.621	7.453	7.168	16,21
Valladolid	1981	482.823	115.164	57.829	57.335	23,85
	1991	494.368	125.969	64.020	61.949	25,48
	2001	492.614	111.913	57.200	54.713	22,72
	2005	492.578	94.055	48.020	46.035	19,09
Zamora	1981	227.674	50.143	26.690	23.453	22,02
	1991	213.246	44.475	23.080	21.395	20,86
	2001	199.945	38.106	19.558	18.548	19,06
	2005	195.834	33.876	17.353	16.523	17,30

Notas: (1) Estos datos de la población total de las provincias de Castilla y León, no coinciden con los del censo de Población porque aquí se han utilizado los datos de Proyecciones y Estimaciones intercensales de población

(2) Incluye la población de 15 años, por lo que el cálculo de la participación juvenil en la población total está sobrevalorado por el conjunto de jóvenes de 15 años.

Fuente: Revisión de proyecciones y estimaciones intercensales de población (INE) y elaboración propia

Cuadro 2

Empleo de los jóvenes en el ámbito rural: actuaciones y resultados ⁽¹⁾

Línea	> 25 años			de 25 a 30 años		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ELOR	411	103	514	157	85	242
ELCO	631	204	835	328	228	556
ELEX	62	28	90	49	32	81
AEDL	1	0	01	10	17	27
ELNVE	3	19	22	10	30	40
TOTAL	1.108	354	1.462	554	392	946

Nota: (1) Datos de 2002

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León

Fuentes utilizadas

Ayuntamiento de Valladolid. Los jóvenes de Valladolid 1994. Valladolid. 1995

Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León. Estudio sobre el mercado de trabajo de las mujeres jóvenes en Castilla y León. Valladolid. 1995

Iniciativas Comunitarias ADAPT y EMPLEO. Asociar a los jóvenes a las políticas de empleo. Empleo YOUTHSTART y la estrategia europea de empleo. Bruselas. 1998

Colección de Ciencias Sociales (Ed. Tecnos). ¿Qué empleo para los jóvenes?. Hacia estrategias innovadoras. Madrid. 1998

Informe sobre Juventud, Educación y Empleo. Lorenzo Cachón Rodríguez Políticas de inserción de los jóvenes en los mercados de trabajo de la Unión Europea. Madrid

Informe para el Simposio Inter Regional sobre Estrategias para combatir el desempleo y la marginalización de los jóvenes. Ginebra. 1999

Estudio de la Fundación Encuentro. Qué formación para qué empleo en Castilla y León. Madrid. 1999

Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León. Juventud 90: Estudio Sociológico de la Juventud en Castilla y León. Valladolid. 2000

Fundación La Caixa. Las mujeres jóvenes en España. Barcelona. 2000

Libro Blanco de la Comisión Europea. Un nuevo impulso para la juventud europea. Bruselas. 2001

Colección de Informes del CES del Reino de España. La emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda en España. Madrid. 2002

Observatorio de Experiencias. Datos de España e Iberoamérica. UNESCO. 2003

Consejo Económico y Social de Castilla y León. La emancipación de los jóvenes en Castilla y León. Valladolid. 2003

Consejo Económico y Social de Castilla y León. Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2002. Valladolid. 2003

Informe sobre el empleo de los jóvenes en Castilla y León. Valladolid. 2003